

General Villamil Playas, 01 de Abril 2013

Señores:

Accionistas de la Compañía KEOPMAR S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y lo señalado en la Resolución No. 92-1-430014 del 18 de Septiembre del 2004 emitida por la Superintendencia de Compañías, en calidad de Comisario designado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de KEOPMAR S.A. informo a ustedes los resultados obtenidos en el transcurso del análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2012.

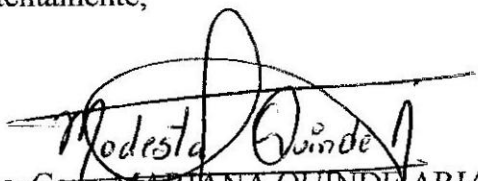
Al efectuar la evaluación del control mediante los documentos que soportan las cantidades que se presentan en los Estados Financieros informo al respecto.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía BAINCHI S.A. Presentan razonablemente la posición financiera al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El total de Activos es de USD\$ 800,00 (Ochocientos 00/100) y una Pérdida de USD\$ 4.086.32 (Cuatro mil ochenta y seis 32/100)

También informo que todos los procedimientos tanto para la gestión contable, como para el control interno aplicados por la Compañía son los adecuados.

Atentamente,



Ing. Com. MARIANA QUINDE ARIAS
COMISARIO
C.C. 0915948806